

FOLIO ELECTRÓNICO: FET085774CO-100575

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 022208

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

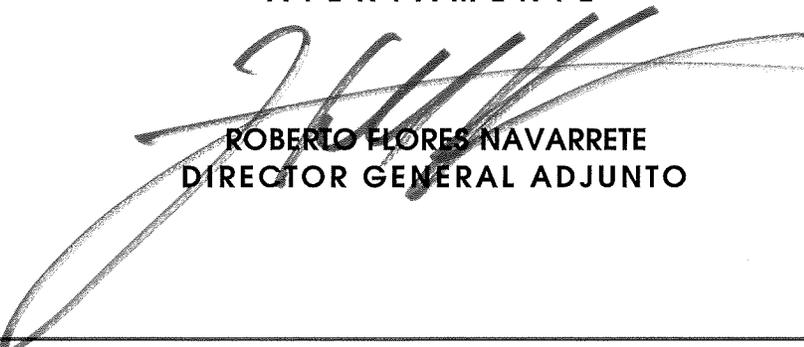
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN

OBJETO:	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES 8. DENOMINADA "PROGRAMAS Y COMPROMISOS DE INVERSIÓN, CALIDAD, DE COBERTURA GEOGRÁFICA, POBLACIONAL O SOCIAL, DE CONECTIVIDAD EN SITIOS PÚBLICOS Y DE CONTRIBUCIÓN A LA COBERTURA UNIVERSAL" Y 8.4 DENOMINADA "COMPROMISOS DE COBERTURA", SE AMPLÍA COBERTURA
OTORGADO A:	TELEVISIÓN DE PEDRO ESCOBEDO, S.A. DE C.V.
COBERTURA:	EX-HACIENDA DEL COPAL, EL COPALILLO, MPIO. DE IRAPUATO, LOS NICOLASES, SAN JOSÉ DE LLANOS, MPIO. DE GUANAJUATO, JOFRE, PRIMERA FRACCIÓN DE CRESPO (EL MOLINO), SEGUNDA FRACCIÓN DE CRESPO (ALTO DEL PARRAL), MPIO. DE CELAYA, MERINO, MPIO. DE CORTAZAR, EL CHINACO (EL PUJIDO), FRACCIONAMIENTO EL REHILETE Y CERRITO DE LAS YERBAS, MPIO. DE VILLAGRÁN, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.
FECHA DE INICIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	20 DE MAYO DE 2016

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



GARCIA HERRERA,
VALDEZ & ASOCIADOS
ABOGADOS

36

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Presente

c.c.p. INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Unidad de Concesiones y Servicios

Dirección General Adjunta de Registro Público de Concesiones

Presente

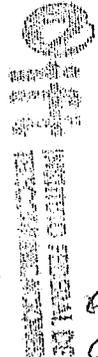
c.c.p. INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Unidad de Cumplimiento

Presente

OFICINA DE REGISTRO
RECIBIDO

2016 FEB 21 PM 10:49



020983

*con
anexo*

JOSE ANTONIO GARCIA HERRERA, en mi carácter de Apoderado Legal **Televisión Teleradio, S.A. de C.V.**, Concesionaria de una Concesión Única para prestar el servicio de televisión restringida por cable en la población **Aldama, Gto.**, y señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de escritos y notificaciones el ubicado en: Montes Urales No. 425, Cuarto Piso, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, en esta Ciudad de México, y autorizando para los mismos efectos a los CC. Cynthia Valdez Gómez, José Oropeza García, Alfredo Martínez Bravo, David Barcenas Fernández y Jorge Álamo Vértiz, atentamente comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en la **Condición 8.4 del Título de Concesión Única**, otorgado a mi mandante por ese H. Instituto Federal de Telecomunicaciones, me permito indicar que a partir del día **20 de mayo de 2016**, se iniciará la prestación de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones consistentes en televisión restringida por cable.

Lo anterior en las siguientes localidades:

Localidad	Municipio	Estado	AGEB
Ex Hacienda El Copal	Irapuato	Guanajuato	110170079
El Copalillo	Irapuato	Guanajuato	110170080
Los Nicolases	Guanajuato	Guanajuato	110150076
San José de Llanos	Guanajuato	Guanajuato	110150102

JOG/DBF



GARCIA HERRERA,
VALDEZ & ASOCIADOS
A B O G A D O S

Jofre	Celaya	Guanajuato	110070108
Primera Fracción de Crespo	Celaya	Guanajuato	110070256
Segunda Fracción de Crespo	Celaya	Guanajuato	110070658
Merino	Cortazar	Guanajuato	110110029
El Chinaco	Villagran	Guanajuato	110440015
Fraccionamiento el Rehilete	Villagran	Guanajuato	110440267
Cerrito de las Yervas	Villagran	Guanajuato	110440011

De conformidad con lo anterior y aunque no existe Norma Oficial Mexicana que regule los servicios públicos de telecomunicaciones, no obstante la concesionaria se someterá a las normas y disposiciones que emita ese H. Instituto, que le sean aplicables al Servicio Públicos de Telecomunicaciones que presta.

Por lo anterior adjunto al presente se servirán a encontrar la descripción técnica y operativa de los servicios de Televisión Restringida por Cable.

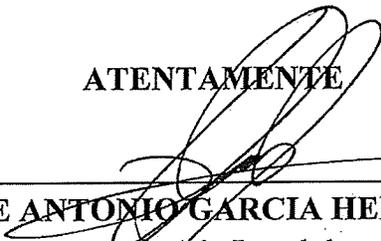
Por lo antes expuesto, atentamente solicito:

Primero.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, dando aviso del inicio de la prestación de los servicios de Televisión Restringida por Cable en las localidades referidas.

Segundo.- Tener por Exhibida la descripción técnica y operativa de los servicios de Televisión Restringida por Cable.

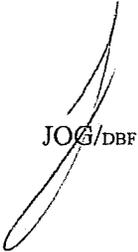
Tercero.- Proceder a la inscripción de dicha cobertura en Registro Público de Concesiones.

ATENTAMENTE


JOSE ANTONIO GARCIA HERRERA

Apoderado Legal de

Televisión Teleradio, S.A. de C.V.


JOG/DBF